TÍTULO: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PAGO DELEGADO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Nº EXPEDIENTE: CONTR 2019 390066

OBJETO: SERVICIOS

PROC. ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. establece en su artículo 6.1.n), que corresponde a la Secretaría General Técnica la planificación, diseño y ejecución de las actividades necesarias para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería, así como la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones en la modernización de los procedimientos administrativos.

La antigua Consejería de Educación y Ciencia contrató en el año 2001 el diseño y construcción de un sistema de información para el seguimiento y gestión del pago delegado del personal docente de los centros concertados de Andalucía.

Este sistema ha permitido gestionar el pago delegado de este colectivo, de más de 20.000 perceptores de unos 600 centros en Andalucía, de niveles educativos de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y de formación profesional, desde el mes de enero de 2002, así como mejorar sustancialmente la información disponible para el seguimiento y control de los recursos públicos destinados a la enseñanza concertada e incrementar las facilidades disponibles para los usuarios, tanto en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, como de los distintos Servicios de Retribuciones y Gestión Económicas de las Delegaciones Territoriales para la actualización y consulta de sistema.

Este sistema de información se halla en la actualidad en producción y en la fase de su ciclo conocida como de Mantenimiento adaptativo o evolutivo. Una vez concluido el periodo de vigencia del anterior contrato, y dado que continúan vigentes las circunstancias que dieron lugar al contrato suscrito, se hace necesario contratar un servicio para el mantenimiento adaptativo de este sistema de información y además incluir en este servicio las actividades de soporte a los usuarios finales y de gestión de la explotación del sistema. Este servicio cubrirá el mantenimiento de los subsistemas, módulos y programas ya existentes, así como el diseño funcional, técnico, construcción e implantación de las extenciones funcionales que la evolución de la normativa establezca.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Consejería de Educación no dispone de los medios personales y materiales que requiere las tareas y actividades que comportan este servicio y, ante la conveniencia de no ampliación de los mismos, se hace preciso contar con la colaboración externa de una empresa especializada en estas funciones.

A la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fdo: Francisco Silveira García.